

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la solicitante, señalase la hora de las **9:00 AM del día 31 de MARZO de 2022**, para llevar a cabo el interrogatorio de parte a **GUSTAVO ADOLFO ULLOA CERÓN** y **ANA DENIS TORRES RIVERA**.

NOTIFÍQUESE la presente providencia en la forma prevista en los Arts. 291 y ss del C.G.P. o conforme el Art. 8 del Decreto 806 de 2020.

Para el desarrollo de la audiencia se hará uso de la plataforma tecnológica Microsoft Teams, por lo tanto, la secretaría con colaboración de las partes, gestionará lo pertinente para la instalación y desarrollo de la **AUDIENCIA VIRTUAL**.

Para el efecto se les remitirá a las partes un manual de uso básico de la plataforma mencionada. Se advierte a los participantes que el link de acceso a la audiencia será enviado vía correo electrónico a las partes en el término de **CINCO (05) DÍAS** antes de la celebración de la audiencia, a la dirección electrónica reportada en el acápite de notificaciones de la demanda y/o solicitud.

Las partes y sus apoderados deberán acceder con 30 minutos de anticipación para realizar las respectivas pruebas de conectividad. De la misma forma **CINCO (05) DÍAS** antes de la audiencia se les compartirá el acceso al expediente digital del respectivo proceso mediante enlace de One Drive.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2020-00672